



ABG. JUAN CARLOS CARBAJAL GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO,
ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024

Por medio del presente, reciba usted un cordial saludo, y a su vez, me comunico a través del presente, en contestación **UT/OF/II/051/2024** de fecha **02/02/2024**, en el que se requiere informar al respecto de la publicación de información pública fundamental, correspondiente al mes de **ENERO** del año 2024, referente a la obligación señalada por el artículo 15 fracción XXI de la LTAIPEJM, misma, que reza lo siguiente: **"La integración, las actas de las reuniones y los acuerdos del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano"**

A lo cual me permito informar, que de momento no se ha instalado un consejo ciudadano municipal denominado **CONSEJO CONSULTIVO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO**, por lo que, una vez sea creado, e instalado, se proporcionará la información correspondiente una vez sea generada. Agradecemos su comprensión.

ATENTAMENTE:

ING. JUAN CARLOS RENTERÍA LÓPEZ
SUB-DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

ETZATLÁN, JALISCO A LOS 07 DE FEBRERO DEL 2024
"Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del
Mayab"



GOBIERNO
CIUDADANO